

**La Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana (CEV)**, que aglutina a las organizaciones más representativas del sector de comercio (ANGED, ASUCOVA y CONFECOMERÇ), así como a la Federación Mediterránea de Estaciones de Servicio (FEDMES) ha manifestado su disconformidad con la Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, por la que se limita el horario comercial, y se dispone el cierre en domingos y festivos de determinados establecimiento, entre otras razones porque existe una autorregulación de los sectores afectados por la Resolución, que está dando una respuesta adecuada a las necesidades de abastecimiento de la población y que evita además la concentración de personas, en los establecimientos comerciales que tienen un mayor margen para su organización y logística. También afirman **“Que en ningún momento se ha consultado con los sectores antes de adoptar esta resolución”**.

Por otro lado el **Artículo 6. Gestión ordinaria de los servicios** del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, afirma que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias.

Ante la falta de coordinación existente entre la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y los sectores implicados procede por parte de esta Delegación de Gobierno,

#### DISPONGO

**Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, por la que se limita el horario comercial, y se dispone el cierre en domingos y festivos de determinados establecimientos de 26 de marzo de 2020.

Valencia 27 de marzo de 2020

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Gloria Calero Albal

Plaza del Temple, 1  
46003 Valencia  
TEL.: 96 307 90 00  
FAX.: 96 307 93 40

